

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Jueves 29 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se dictan normas para la percepción por los Ayuntamientos de cantidades satisfechas por la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos. ("Boletín Oficial del Estado" del día 20).

Ilustrísimo señor:

Las cantidades que los Ayuntamientos perciben de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos, cada vez en mayor cuantía e importancia, exigen que el procedimiento para su cobro se revista de la mayor seguridad y eficacia. La Orden de este Ministerio de 6 de febrero de 1963, en sus instrucciones séptima y octava, previó, a tal efecto, que estas cantidades serían únicamente ingresadas en las cuentas corrientes que se ordenaban abrir y prohibió cualquier otra modalidad de percepción de tales entregas.

El carácter transitorio de aquella disposición, no reiterada por ninguna otra posterior, ha inducido a que, creyéndola inaplicable, algunos Ayuntamientos hayan concertado otras modalidades de percepción con menores garantías de seguridad y eficacia, por lo que es conveniente actualizar dichas instrucciones con carácter de permanencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las cantidades que por cualquier concepto deban percibir los

Ayuntamientos de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos públicos, se ingresarán en las respectivas cuentas corrientes que al efecto se ordenó abrir en la instrucción séptima de la Orden de 6 de febrero de 1963, o en aquellas otras que, previa anulación de las primeras, acuerden abrir los Ayuntamientos en cualquier Banco inscrito en el Registro oficial, o Caja de Ahorros de su localidad, o en la localidad que consideren más próxima o adecuada. Cada Ayuntamiento dispondrá de una sola cuenta abierta a este efecto.

2.º La expresada cuenta se abrirá a nombre de cada Ayuntamiento y, para toda clase de operaciones que se refieran a la misma, será requisito indispensable la firma de los tres claveros.

3.º Las Delegaciones de Hacienda y las Diputaciones Provinciales comunicarán a todos los Ayuntamientos, bien directamente o bien mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cantidades a percibir por cada concepto. Esta comunicación servirá de base para la aplicación de los ingresos al presupuesto. Si se tratare de cantidades de aplicación a finalidades específicas, no incluidas en los presupuestos, su ingreso se formalizará en la contabilidad de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en la rúbrica que corresponda.

4.º Los ingresos que los Ayuntamientos perciban a través de las cuentas a que hace referencia la norma primera serán formalizados mediante la extensión de los oportunos mandamientos de ingreso, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes, o a

valores independientes según proceda.

Cuando un mismo abono se refiera a varios conceptos, el justificante del ingreso a cuenta se unirá al más cuantioso y en los demás mandamientos, se pondrá referencia del número y fecha del principal al que aparezca unido.

5.º Queda prohibida cualquier otra modalidad de percepción de las cantidades que los Ayuntamientos perciben de la Hacienda Pública, Diputaciones Provinciales y otros Organismos.

6.º Por la Dirección General de Administración Local podrán dictarse las aclaraciones que se estimen necesarias a las presentes normas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—
ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

883

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Don Mariano Alonso Díez, calle Santiago, 2, Valladolid.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Mejora del firme en la carretera VA-934, de Saelices al límite con León (Albires), p. k. 23,5 al 26,1.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

704—705

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Agustín, de 1.521,37 metros cuadrados de superficie aproximada, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintiún días hábiles a contar del siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de cualquier tipo de edificio de uso compatible con la condición de zona residencial, y las obras deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la obtención de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años, contado desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de diez mil pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por la extensión real que resulte una vez delimitado físicamente el solar por la Administración municipal, y las proposiciones se sujetarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Agustín).

D. ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de ... (en letra) pesetas, por el metro cuadrado del solar situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a calle de San Agustín, cuyo pago se efectuará: una tercera parte cuando se adjudique la subasta, otra tercera parte a los seis meses de dicha fecha y el resto a los seis meses de la segunda entrega, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000), y a todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo de constitución de dicha fianza con el reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a una de la tarde, en la Oficialía mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El alcalde, Martín Santos Romero.

759—706

Pago diferido
Ptas. 820

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de "pavimentación de calzadas en las calles de Clarenco Sanz, Jaén, Málaga, Almería, Huelva y Andalucía", de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 17 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Ptas. 250

897—707

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de "redes de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva y Andalucía", de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados des-

como en gastos, 30.374.812 pesetas, por lo que resulta nivelado; y que se sigan los trámites legales; habiendo intervenido en la adopción de todos los precedentes acuerdos, con su voto favorable, y por unanimidad, dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho y de hecho componen la Corporación.

Asimismo, se acordó elevar a la Dirección General de Administración Local, por conducto reglamentario, una Memoria expositiva de los antecedentes, consultando si la dotación del estado de ingresos del presupuesto extraordinario antes referido, conviene llevarla a cabo mediante la enajenación de los bienes patrimoniales que en la consulta de detallarán, o bien mediante la contratación de una operación de crédito en la cuantía adecuada.

Valladolid, 2 de enero de 1968.—El secretario habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

139

de la pensión asciende a 65.950,48 pesetas, y que el importe de la pensión ascendería al 49 por 100 de dicho haber regulador.

Aprobar las siguientes recepciones definitivas de obras y devolver al contratista don José Martínez García, las garantías definitivas que también se indican: De la carretera provincial de circunvalación a Villalba, 3.999,24 pesetas; de bacheo con macadam en varias carreteras provinciales, 4.000 pesetas. Caminos vecinales: De Castrillo a Cuevas de Provanco y Castrillo a la general, 22.400 pesetas; de Valdehastillas a Serrada, 7.958 pesetas; de Cogeces del Monte a Aldealbar, 3.997,40 pesetas; varios caminos vecinales, 3.999,24 pesetas; varios caminos vecinales, 3.843,30 pesetas; de Villabáñez a Tudela de Duero, 90.276 pesetas.

Aprobar las siguientes recepciones definitivas de obras y devolver a los siguientes contratistas las garantías definitivas que se indican: De la carretera provincial de Castroverde a Piñel, a don José Inés Ruiz, 3.980 pesetas; bacheos asfálticos en varios caminos vecinales y camino vecinal de Olmedo a Aguasal y de Aguasal a Llano de Olmedo, a don Cirilo Sastre Sastre, ambas importando, respectivamente, 3.993 y 12.007 pesetas; y camino vecinal de Torre de Peñafiel al camino de Canalejas y camino vecinal de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel, a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, ambas importando, respectivamente, 7.200 pesetas y 12.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de San Román de Hornija al límite de la provincia, comprendida en el plan formado con cargo al crédito a que se refiere el Decreto número 746/1967, de 13 de abril, a don José Herrero Nieto, en el precio de 1.268.900 pesetas, y que sigan los demás trámites legales.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas por obras de abastecimiento de agua: La que remite el Ayuntamiento de Fuente Olmedo, inversión 100.000 pesetas; otra remitida por el mismo Ayuntamiento, cuya inversión es también de 100.000 pesetas; y la que remite el Ayuntamiento de Bocos de Duero, relativa a la inversión de 70.000 pesetas, recogidas en el Plan de Cooperación 1967-68; abonar a dichos Ayuntamientos referidas cantidades y

que se expida certificación de los acuerdos para que sirvan de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua realizadas en el Municipio de Piñel de Abajo, con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación, y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua, con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1965-66, y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación en los Municipios de: Piñel de Abajo, Renedo de Esgueva y Viana de Cega.

Aprobar definitivamente las cuentas generales de la provincia pertenecientes al ejercicio de 1966 y que se remitan a la Comisión Central de Cuentas del Ministerio de la Gobernación para su fallo.

Vistos varios expedientes de apremio seguidos contra deudores por Arbitrios Provinciales, de varios términos municipales en la Única zona de Medina del Campo, Nava del Rey, esta Capital y Primera Zona de Peñafiel, que han resultado fallidos en calidad de «desconocidos», importando, respectivamente, 4.700,50, 893,19, 6.220 y 354,80 pesetas; y vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía haciendo constar que dichos expedientes contienen nombres que no pueden darse como desconocidos, por lo cual deben realizarse gestiones encaminadas a la averiguación de los paraderos y cobro de los correspondientes valores, se acordó aprobar la propuesta de dicha Comisión.

Visto un expediente de apremio seguido por el recaudador de la Agencia Ejecutiva de esta capital, contra don José Antonio Niño Amo, como deudor en concepto de Arbitrio Provincial, que ha resultado fallido en calidad de «desconocido», importando 228 pesetas; y vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía haciendo constar que deben realizarse gestiones para averiguar su paradero y efectuar el cobro, se acordó de conformidad con la propuesta de dicha Comisión.

Visto un escrito del señor depositario de Fondos Provinciales proponiendo que el metálico procedente de depósitos constituidos para responder del servicio y obligaciones vigentes sea

retirado de la Caja reservada de la Corporación y su importe ingresado en una cartilla de ahorro de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid; la Excma. Diputación Provincial aprobó la propuesta del señor depositario de Fondos Provinciales.

Devolver a don Valentín González Pérez, previo pago de los derechos reales correspondientes, 4.932 pesetas que constituyó, como fianza, para responder del suministro de lienzo con destino a los Centros Benéfico-Provinciales.

Aprobar, por unanimidad, el proyecto de sustitución de caldera de calefacción en el Palacio Provincial que se eleva a la cantidad de 253.940 pesetas, y las minutas de honorarios correspondientes, declarar la excepción de subasta por la urgencia de la instalación y facultar a la Presidencia para que contrate directamente su adquisición e instalación.

Dada cuenta del expediente del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado acogiéndose a lo prevenido en la 5.ª disposición transitoria de la Ley 48/1966, de 23 de julio, para la liquidación de deudas, la cuales, según la relación de acreedores que aparece unida al expediente, asciende a 30.299.064 pesetas; vista la Memoria redactada por el señor presidente sobre la situación económica de la Corporación, en la que se exponen las causas que han conducido a la existencia de la referida deuda y la necesidad imperiosa de regularizar la situación financiera de la Hacienda Provincial, normalizando su marcha para el futuro; y vistos, asimismo, el informe favorable del señor interventor redactando el Plan Financiero, y el dictamen, también favorable de la Comisión de Hacienda y Economía; la Diputación Provincial acordó el reconocimiento de las deudas antes referidas, y aprobar el expediente de que se trata y, en su virtud, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas, cuyo estado de ingresos comprende la cantidad de 30.299.064 pesetas a nutrir con el importe de la venta de parte de solares del patrimonio de la Corporación y la de 75.748 pesetas a nutrir con aportación del presupuesto ordinario; y el estado de gastos comprende las mismas dos cantidades antes referidas con destino, respectivamente, al pago de las aludidas deudas y el pago de las gratificaciones reglamentarias; importando en total dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, tanto en ingresos

de el siguiente al de, la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 17 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Ptas. 260
898—708

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Bienvenido Sagredo Sanz, administrador del Colegio de San José, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de cuatro metros cúbicos de capacidad, para servicio de una cocina industrial en dicho Colegio, sito en la Plaza del Museo, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de febrero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

888—709

300

ALMENARA DE ADAJA

Tercera subasta de resinas

Previamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de resinas del monte número 22, de estos Propios, para la campaña de 1968, se celebrará una tercera subasta el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 20 por 100.

Número de pinos a vida: 828.

Tasación: 8.224 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás que lleve anexos la subasta.

Pliegos, los que sirvieron de base para la primera y segunda subasta, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de diciembre de 1967.

Almenara de Adaja, 20 de febrero de 1968.—El alcalde, M. Gómez.

902—710

240

CAMPASPERO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de tasas y arbitrios que a continuación se expresan, quedan expuestos, en las Oficinas municipales, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Derecho sobre desagüe de canales.

Derecho sobre rodaje en vías públicas.

Derecho sobre tránsito de animales.

Impuesto sobre circulación vehículos de motor.

Campaspero, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, P. A., Emiliano Hernández.

903—711

240

CASTROBOL

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrobol, 22 de febrero de 1968.
El alcalde, Justino Redondo.

945—712

110

COGECES DEL MONTE

Se hallan expuestos, en Secretaría, para oír reclamaciones, durante el espacio de quince días, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

El padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos, para 1968.

La liquidación del presupuesto ordinario 1967.

El presupuesto extraordinario, una vez aprobado por la Corporación, para atender a los gastos de alcantarillado y pavimentación de Plaza de Onésimo y calles de acceso, número 1/67.

Cogeces del Monte, 12 de febrero de 1968.—El alcalde, Félix Herguedas.

944—713

210

CORCOS DEL VALLE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1967, se expone, en Secretaría, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Corcos del Valle, 21 de febrero de 1968.—El alcalde, Severiano Peinador.

940—714

80

LLANO DE OLMEDO

En virtud de la autorización concedida por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia, el día 9 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinación de 10.000 pinos a vida, en el año forestal de 1967/68, en el monte "Navazo Grande", de estos Propios, bajo el nuevo tipo de tasación de 86.540 pesetas.

El plazo de admisión de pliegos, finalizará a las trece horas del día anterior hábil.

Llano de Olmedo, 23 de febrero de 1968.—El alcalde, José M.ª Hurtado.

939—715

180

MEDINA DEL CAMPO

Por sor Ana Prieto, superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de esta villa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una cisterna de G. L. P. con una capacidad de 1.000 kilogramos de gas propano para el suministro a los aparatos a instalar en la cocina en la Casa Asilo, sita en la Plaza de San Juan, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presen-

te edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 22 de febrero de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

936—716

MEDINA DE RIOSECO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, formada en relación al día 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días naturales en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Rioseco, 17 de febrero de 1968.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

924—717

MELGAR DE ARRIBA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Arriba, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, Luis Rodríguez.

942—718

MURIEL

Nuevamente se saca a subasta el arriendo de los pastos de los prados municipales Fuente de la Vega y Del Medio, de los propios de este Ayuntamiento, por un periodo comprendido por los años de 1968 y 1969, y bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas anuales.

Los licitadores podrán presentar los pliegos legalmente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del primer día hábil de su publicación en el "Boletín" y hasta el anterior a la apertura de plicas, que tendrá lugar a las quince horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación en mencionado "Boletín" de la provincia.

El pliego de condiciones obra a disposición de los licitadores y expuesto al público en el tablón de edictos de la Corporación y que es el mismo que regía para la subasta publicada en el "Boletín" del día 6 de diciembre de 1967.

Muriel, 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Isaac Martín.

896—719

OLMOS DE PEÑAFIEL

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Olmos de Peñafiel, 21 de febrero de 1968.—El alcalde, José Rodríguez.

926—720

PALACIOS DE CAMPOS

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 21 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

919—721

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 645 pinos de aclareo del monte Arenas, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 16.700 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

894—722

RENEDO DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de

quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 21 de febrero de 1968.—El alcalde, Gerardo Ureta.

922—723

RENEDO DE ESGUEVA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre último, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 21 de febrero de 1968.—El alcalde, Gerardo Ureta.

923—724

SAN PEDRO DE LATARCE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 23 de febrero de 1968.—El alcalde, César Hernando.

937—725

TRASPINEDO

Haciendo uso de la reducción de plazos que establece el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, se anuncia al público la tercera subasta de resinación del monte Pinar de la Dehesa, de estos Propios, de 21.528 pinos, conforme al anuncio del Distrito Forestal, "Boletín Oficial" número 281, de 12 diciembre de 1967, rebajado el 20 por 100 sobre la anterior tasación de 260.889 pesetas, quedando fijada en 208.711,20 pesetas.

Plazo de admisión: Diez días hábiles a partir del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas, y la subasta al día siguiente a la misma hora.

Cuarta subasta, a los once días hábiles de la tercera.

Los pliegos de condiciones, expedientes y presupuestos de indemnizaciones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Traspinedo, 20 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

899—726

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL